

DECRETO: N° **695 -**

TEMUCO, **23 JUN 2026**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba el **"Presupuesto Municipal"** de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026

2.- El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 5 de enero 2026, que aprueba el **Programa Ayudas sociales a personas** para el año 2026.

3.- El Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.-, El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto N°463 de fecha 30 de abril del 2026 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignada en Decreto N°463, de fecha 30 de abril de 2026, de los asignatarios informados en lista siguiente, quienes informan que su calefactor ya fue objeto de limpieza y mantenimiento,

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

1 ADOC 3312223

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto **463 de fecha 30 de abril de 2026**, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	OBSERVACION
1	JUANA DEL ROSARIO BUSTOS VILLABLANCA	8.372.731-4		Informa que calefactor está limpio
2	OLGA DEL CARMEN ORTIZ CEBALLO	6.853.421-6		Usuaría fallecida
3	YESICA ZAVALA OJEDA	8.086.276-8		Informa que calefactor está limpio.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°463 de fecha 30 de abril de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ//LOB/rovh


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo